

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**1652** *ORDEN de 15 de diciembre de 1982 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Finestrat, a favor de don Rafael de la Guardia Salvetti.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 21 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Finestrat, a favor de don Rafael de la Guardia Salvetti, por fallecimiento de su padre, don José Luis de la Guardia y Pascual de Pcbil.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**1653** *ORDEN 111/02381/1982, de 18 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 18 de octubre de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Gómez García, ex Teniente de la Guardia Civil.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Ricardo Gómez García, ex Teniente de la Guardia Civil, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de diciembre de 1979 y 21 de octubre de 1981 se ha dictado sentencia con fecha 18 de octubre de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos Que rechazando la inadmisibilidad, alegada en la contestación a la demanda, y estimando el recurso interpuesto por don Ricardo Gómez García, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve y de veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno sobre haber pasivo de retiro dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a Derecho, y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente; con especial condena en costas a la Administración demandada.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982 de 18 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**1654** *RESOLUCION de 15 de enero de 1983, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 15 de enero de 1983.*

##### SORTEO «DE INVIERNO»

1 premio de 100.000.000 de pesetas para el billete número ... .. **11882**

Consignado a Valencia.

2 aproximaciones de 3.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 11881 y 11883.

99 centenas de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 11801 al 11900, ambos inclusiva (excepto el 11882).

799 premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en **82**

7.999 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en **2**

1 premio de 50.000.000 de pesetas para el billete número ... .. **03331**

Consignado a Melilla, San Sebastián, Madrid, Camas, Alcoy, Manacor, Manresa, Medina de Pomar e invendido.

2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 03330 y 03332.

99 centenas de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 03301 al 03400, ambos inclusive (excepto el 03331).

1 premio de 25.000.000 de pesetas para el billete número ... .. **08623**

Consignado a Madrid, Alcobendas, Sevilla y Vitoria.

2 aproximaciones de 705.000 pesetas cada una para los billetes números 08622 y 08624.

99 centenas de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 08601 al 08700, ambos inclusive (excepto el 08623).

1.840 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

059	302	488	816
085	306	512	902
095	379	516	975
116	419	586	988
135	464	668	990
199	489	775	—

Esta lista comprende 10.944 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las doce series, 131.328 premios, por un importe de 6 720.000.000 de pesetas.

Madrid, 15 de enero de 1983.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

**1655** *RESOLUCION de 15 de enero de 1983, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace publico el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 22 de enero de 1983.*

##### ESPECIAL DE ENERO

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizara por el sistema moderno, tendrá lugar el día 22 de enero, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzman el Bueno, 137, de esta capital, y constará de diez series de 80.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos a 500 pesetas; distribuyéndose 280.000.000 de pesetas en 18.464 premios para cada serie.